

RESOLUCIÓN EXENTA N° 569

PUNTA ARENAS, 09 de Septiembre de 2022

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 19.175, del Ministerio del Interior, que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. 22, de 19.11.1959, que fija texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; La Ley 20.502 (I), que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 90 de fecha 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Delegada Presidencial Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 129 de fecha 10.03.2022 de esta Delegación Presidencial Regional, que nombra en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a las personas que indica;
- b) La Resolución Exenta N° 285 de fecha 03.05.2022 de esta Delegación Presidencial Regional, que modifica nuestra Resolución Exenta N° 129 de fecha 10.03.2022, indicada precedentemente, en el sentido de ratificar un nuevo integrante del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a la persona que indica;
- c) El Oficio N° 183 de fecha 06.09.2022 de la Seremi del medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitando la modificación de la resolución indicada en la letra a) precedente, en el sentido de incorporar al Sr. José Pérez Marín, cédula de identidad N° [REDACTED], como representante de los trabajadores, propuestos por las organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región, que corresponde en este caso a la Asociación Nacional de Trabajadores del Patrimonio, ANATRAP.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 129 de fecha 10.03.2022, modificada por la Resolución Exenta N° 285 de fecha 03.05.2022, en la letra d) del N° 1 de la parte resolutive, agregándose a don José Pérez Marín, cédula de identidad N° 17.893.133-4, por la Asociación Nacional de Trabajadores del Patrimonio, ANATRAP.
2. **TENGASE** la presente resolución como parte integrante de la que se modifica en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no modificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



12/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: czdZQ2shsCuQ2yQiJcG21Q==

rbr

ID DOC : 19732446

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
3. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

